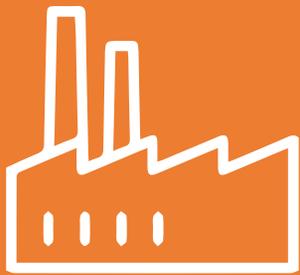




## QUÉ HACER SI: ICE se presenta a Su Trabajo



RAPID RESPONSE  
NETWORK OF KERN

### ¡TENGA UN PLAN!

Si es posible hable con su empleador, sindicato, o compañeros de trabajo sobre la creación de un plan. Decidan quien representara su lugar de empleo si ICE se presenta; Esta persona pedirá ver la orden, no permitirá un cateo y será el punto principal de contacto con los agentes de ICE.

### DECLARE Y EJERZA SUS DERECHOS.

Usted tiene el derecho a permanecer en silencio, usted tiene derecho a pedir un abogado, y usted tiene derecho a no permitir que lo registren. ¡Recuerde invocar estos derechos! Usted no debe compartir ninguna información ni firmar ningún documento con los agentes de ICE hasta que pueda hablar con un abogado.

### NO SE SEPAREN.

Los agentes de ICE usaran una variedad de tácticas para descubrir su estado migratorio. Si ocurre una redada, asegúrese que usted y sus compañeros de trabajo se mantengan unidos y no respondan a los agentes de ICE.

### TENGA EN CUENTA.

Nunca discuta su estado migratorio con nadie en su trabajo al menos que sea para tener un plan.

### SI ICE TIENE UNA ORDEN DE CATEO FIRMADA POR UN JUEZ:

Asegúrese que la orden tiene la dirección correcta de su lugar de empleo. Mire la orden para ver qué áreas ICE está autorizado para registrar. ICE no está autorizado a buscar o inspeccionar áreas que no están descritas en al orden.

### CONOZCA LA LEY.

Según la Ley de California, los empleadores no pueden proporcionar registros de empleados o permitir voluntariamente que agentes de ICE ingresen a áreas no públicas de un lugar de empleo sin una orden judicial.